N° 035 -2024-GOREMAD/HSRPM-OA-UP.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

PUERTO MALDONADO 26 FEB 2024

VISTO:

El Informe N° 0060-2024-GOREMAD-HSR/OA-UP-ACAP, en el que se remite adjunta la Liquidación para el reintegro del pago de Guardias Hospitalarias correspondiente a los meses de **Enero y Febrero 2024,** del Personal de la Salud; **OTROS PROFESIONALES,** y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, en el que se establecen normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y pago de las guardias a los servidores nombrados y a quienes se encuentren contratados en plazas orgánicas presupuestadas; y, la Resolución Directoral Nº 030-93-SA-P, que aprueba la Directiva Administrativa Nº 02-DEP-92 "Normas Complementarias del reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial del Ministerio de Salud";

Que, el Decreto Supremo Nº 232-2017-EF, fija el monto de la entrega económica por el servicio de Guardias Hospitalarias a favor de los Profesionales y no Profesionales de la Salud, Categorizados y Escalafonados, en el marco del Decreto Legislativo Nº 1153;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 009-2017-RMDD/CR, de fecha 01 de agosto 2017, se aprobó el Proyecto de modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF y con Resolución Directoral Nº 368-2018-GOREMAD/HSR de fecha 31 de Diciembre del 2018, se aprueba el Reordenamiento de cargos para el Cuadro de Asignación de Personal Provisional 2018 CAP-P, de la Unidad Ejecutora 401: Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 409-2018-GOREMAD-DIRESA/DG de fecha 22 de agosto 2018, se aprueba la Cartera de Servicios de Salud del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

Que, es propósito de la Institución contribuir y cumplir las disposiciones con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública;

De conformidad con el Artículo 10º del Decreto Legislativo N° 1153 "Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado", Ley Nº 23536 "Ley que regula el Trabajo y la Carrera de los Profesionales de la Salud", Nº 28561 "Ley que regula el Trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud", Leyes Nº 23728, Nº 24050, Nº 23721 (Leyes que establecen el servicio de trabajo que deben cumplir los Profesionales y los No Profesionales de la Salud), Nº 27669 "Ley del Trabajo de la Enfermera (o)", Nº27853 "Ley del Trabajo de las Obstetras", Decreto Legislativo Nº 559 "Ley del Trabajo Médico" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 024-2004-SA,, (Leyes que establecen el servicio de trabajo que deben cumplir los Profesionales y los No Profesionales de la Salud), Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y Ley Nº 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024";

Que, con Memorandos Nº 1022-2018-GOREMAD/HSR-DE y Nº 009-2019-GOREMAD/HSR-DE, la Dirección Ejecutiva dispone pago de hasta doce (12) Guardias Hospitalarias incluidas los Retenes y/o de hasta ocho guardias hospitalarias y hasta ocho guardias retenes…", según corresponda y por necesidad del servicio.

En uso de las facultades conferidas mediante Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con sus modificatorias, Manual de Organización y Funciones de la unidad de Personal del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado aprobado por Resolución Directoral Nº 206-2016/HSR-DE y Resolución Directoral Nº 003-2022-GOREMAD/HSRPM; y,

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
HOSPITAL SANTA ROSA
Jr. Cajamarca Nº 171 – Puerto Maldonado
Teléf. 974944702 – 982601077 – 982601089
Website: hospitalsantarosa.gob.pe

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDADIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Nº 035 -2024-GOREMAD/HSRPM-OA-UP.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

PUERTO MALDONADO

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal, con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **RECONOCER y AUTORIZAR** al Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, incluir en la Planilla Única de Pagos **(PUP),** del mes de **FEBRERO 2024**; el pago de Reintegro de Guardias Hospitalarias correspondiente a los meses de **Enero y Febrero del 2024,** del Personal de la Salud; **OTROS PROFESIONALES,** del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, por la suma de **UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 73/100 SOLES (S/ 1,687.73)**, según la Liquidación de Guardias Hospitalarias que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- **DISPONER** al Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, que en el ejercicio 2024, se aplique el egreso que demande la presente Resolución a la Específica de Gasto 21.13.31 "Guardias Hospitalarias", de la Genérica de Gasto 21. "Personal y Obligaciones Sociales", según la disponibilidad Presupuestal con que cuente la Entidad.

ARTICULO 3°.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a las Unidades y/o Áreas correspondientes para los fines convenientes, conforme a las normas de transparencia y Acceso a la Información Pública.

"REGISTRESE Y COMUNIQUESE"

HOSPITAL SANTA ROSA
OFICINA DE LA ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL
ABG. NERCY MAGALI LUNA ANTAS
JEFE

DISTRIBUCION:
Autógrafa (2)
OA (1)
OPE (1)
UP (1)
ARBP/UP (1)
ACAP/UP (1)
UEI (1)
FJCM/NMLA
FLCY/MACC

PERSONAL DE LA SALUD: OTROS PROFESIONALES Y TECNICOS DE LA SALUD
LIQUIDACION DE GUARDIAS HOSPITALARIAS - DICIEMBRE 2023

N°	NIVEL REMU	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	G.H. (1)						RETENES (2)						DESCUENTOS G.H. Y RETENES (3)						MONTO A PAGAR (1)+(2)-(3)					
				GDO	GNO	GDF	GNF	TOTAL GH	MONTO	GDO	GNO	GDF	GNF	TOTAL RETEN	MONTO	GDO	GNO	GDF	GNF	TOTAL DSCTO	MONTO	GDO	GNO	GDF	GNF	TOTAL GH	TOTAL
				44.03	58.70	73.38	88.05			44.03	58.70	73.38	88.05			44.03	58.70	73.38	88.05								
1	SPE	47030448	ZUÑIGA CRUZ DIANA CAROLINA	3	1	4	0	8	484.31	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0.00	132.09	58.70	293.52	0.00	8	484.31
9			SUB TOTAL NIVEL SPE	3	1	4	0	8	484.31	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0.00	132.09	58.70	293.52	0.00	8	484.31
181			TOTAL GENERAL	3	1	4	0	8	484.31	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0.00	132	59	294	0	8	484.31

40335541

LIQUIDACION DE GUARDIAS HOSPITALARIAS - ENERO 2024

N°	NIVEL REMU	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	G.H. (1)						RETENES (2)						DESCUENTOS G.H. Y RETENES (3)						MONTO A PAGAR (1)+(2)-(3)					
				GDO	GNO	GDF	GNF	TOTAL GH	MONTO	GDO	GNO	GDF	GNF	TOTAL RETEN	MONTO	GDO	GNO	GDF	GNF	TOTAL DSCTO	MONTO	GDO	GNO	GDF	GNF	TOTAL GH	TOTAL
				44.03	58.70	73.38	88.05			44.03	58.70	73.38	88.05			44.03	58.70	73.38	88.05								
1	SPE	47030448	ZUÑIGA CRUZ DIANA CAROLINA	8	4	0	0	12	587.04	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0.00	352.24	234.80	0.00	0.00	12	587.04
9			SUB TOTAL NIVEL SPE	8	4	0	0	12	587.04	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0.00	352.24	234.80	0.00	0.00	12	587.04
181			TOTAL GENERAL	8	4	0	0	12	587.04	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0.00	352	235	0	0	12	587.04

PERSONAL DE LA SALUD: OTROS PROFESIONALES Y TECNICOS DE LA SALUD
LIQUIDACION DE GUARDIAS HOSPITALARIAS - FEBRERO 2024

N°	NIVEL REMU	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	G.H. (1)						RETENES (2)						DESCUENTOS G.H. Y RETENES (3)						MONTO A PAGAR (1)+(2)-(3)					
				GDO	GNO	GDF	GNF	TOTAL GH	MONTO	GDO	GNO	GDF	GNF	TOTAL RETEN	MONTO	GDO	GNO	GDF	GNF	TOTAL DSCTO	MONTO	GDO	GNO	GDF	GNF	TOTAL GH	TOTAL
				0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00								
1	SPE	47030448	ZUÑIGA CRUZ DIANA CAROLINA	6	6	0	0	12	616.38	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0.00	264.18	352.20	0.00	0.00	12	616.38
9			SUB TOTAL NIVEL SPE	6	6	0	0	12	616.38	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0.00	264.18	352.20	0.00	0.00	12	616.38
181			TOTAL GENERAL	6	6	0	0	12	616.38	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0.00	264	352	0	0	12	616.38

HOSPITAL SANTA ROSA
OFICINA DE ADMINISTRACION
Ing. Francisco J. Carhuarupay Miranda
JEFE (e)

HOSPITAL SANTA ROSA
OFICINA DE LA ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL
ABG. KELCY MAGALI LUNA ANTAS
JEFE

HOSPITAL SANTA ROSA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL
Lic. Adm. Fátima L. Cenzano Yancahua
JEFE ÁREA DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERM.